

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.464/2018

CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO SOBRE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ARI-14, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA.

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico de gestión incluido en el ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución ARI-14, para llevar a cabo la ejecución del sector ARI-14 del PGOU de Cabra, suscrito con la entidad mercantil INJUPISA SLU, propietario único. De acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley

7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://www.cabra.es>.

Cabra, a 11 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.